

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 1 -



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CONTRATO DE: AFILIACION Y ACLARACION A LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA IMPORFILTRO CIA. LTDA.
OTORGADO POR: SRS. HERNAN RODRIGO ANDRADE RODAS Y ANA LUISA REYES
VILLOTA

A FAVOR DE: SR. ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

% "

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes cuatro de
septiembre del año dos mil dos, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y
suscripción de esta escritura pública : a) Por una parte los
cónyuges señores HERNAN RODRIGO ANDRADE RODAS y ANA LUISA REYES
VILLOTA, por sus propios derechos parte de la cual en adelante podrá
llamarse simplemente LOS CEDENTES; b).- Por otra parte en calidad de
CESIONARIO el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ casado, por sus
propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-
Advertidos que fueron las comparecientes por mí el Notario de los

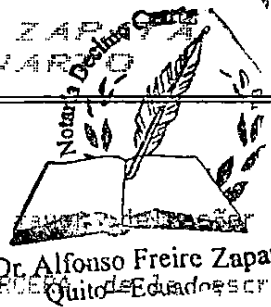
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 2 -

1 efectos y resultados de esta Ampliación y Aclaración a la Escritura de
2 Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., así
3 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
4 comparecen a la celebración de esta escritura sin coacción, amenazas,
5 temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a
6 escritura publica el texto de la minuta que dice : SEÑOR NOTARIO:
7 Dignese incluir en su registro de escrituras públicas una AMPLIACION Y
8 ACLARACION A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
9 IMPORFILTRO CIA. LTDA. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
10 celebración del presente documento los señores HERNAN RODRIGO ANDRADE
11 RODAS su cónyuge señora ANA LUISA REYES VILLOTA y el señor ROMAN
12 ANIBAL ANDRADE ALVAREZ casado, los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y
14 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada
15 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Doctor Remigio Póveda Vargas
16 con fecha ocho de setiembre de mil novecientos noventa y cinco el
17 señor Hernán Rodrigo Andrade Rodas cedió a favor del señor Román
18 Anibal Andrade las doscientas participaciones sociales de cuatro
19 centavos de dolar cada una que tenía como socio de la Compañía
20 Limitada IMPORFILTRO. TERCERA: ACLARACION Y AMPLIACION.- En la
21 escritura mencionada por un error involuntario se hizo constar el
22 nombre del cesionario como RODRIGO HERNAN, siendo el nombre correcto
23 HERNAN RODRIGO ANDRADE RODAS, así como tambien no compareció la señora
24 Ana Luisa Reyes Villota en su calidad de cónyuge del cesionario señor
25 Hernán Rodrigo Andrade Rodas por lo que mediante esta escritura
26 comparece en calidad de cesionaria ratificándose en la venta y
27 perpetua enajenación de las doscientas participaciones de cuatro
28 centavos de dolar cada una que eran propietarios con su cónyuge como

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 3 -



1 socios de la compañía limitada IMPORFILTRO a favor del señor Román
2 Anibal Andrade. Por tanto en la CLAUSULA TERCERA de la presente escritura
3 materia del presente documento dirá: CESION DE PARTICIPACIONES
4 SOCIALES.- Con estos antecedentes las partes contratantes HERNAN
5 RODRIGO ANDRADE RODAS, su cónyuge señora ANA LUISA REYES VILLOTA, y
6 el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, convienen en celebrar como en
7 efecto se celebra la cesión de doscientas participaciones sociales de
8 cuatro centavos de dólar cada una de la compañía IMPORFILTRO CIA.
9 LTDA.- Los cónyuges señores Rodrigo Hernán Andrade Rodas y Ana Luisa
10 Reyes Villota, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del
11 señor Román Anibal Andrade doscientas participaciones sociales de
12 cuatro centavos de dólar cada una.- La cesion antedicha se la hace sin
13 reserva alguna y previa renuncia del derecho preferente de la
14 siguiente manera:

15 SOCIOS

16 ROMAN ANIBAL ANDRADE	480 USD	1.700
17 JANETH RODRIGUEZ	120	300

18 CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la
19 presente escritura será por cuenta de las partes.-QUINTA: ACEPTACION.-
20 Los comparecientes manifiesta que aceptan la presente escritura en su
21 totalidad por estar hecha a su entera satisfacción y conveniencia por
22 tanto quedan facultados para solicitar la marginación de esta
23 escritura en la matriz de la escritura de constitución de la compañía
24 IMPORFILTRO CIA. LTDA.- SEYTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente
25 escritura es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las
26 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento
27 publico. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura
28 publica con todo su valor legal, la misma que ha sido

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

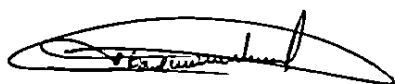
- 4 -

1 elaborado y firmada por la Doctora JUDITH GONZALEZ SOLORZANO,
2 afiliada al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional
3 dos mil ciento dieciocho). Para la celebración de la presente
4 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
5 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
6 se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo en
7 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

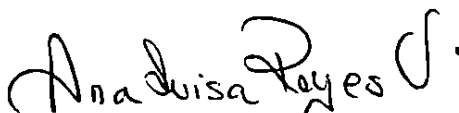


11 SR. HERNÁN RODRIGO ANDRADE FODAS

12 C.C. 1709564205

13

14

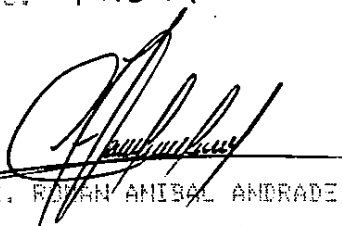


15 SRA. ANA LUISA REYES VILLOTA

16 C.C. 171047211-7-

17

18



19 SR. FABIAN AMIBAL ANDRADE ALVAREZ

20 C.C. 170343846-3

21

22

23

24

25

26

27

28

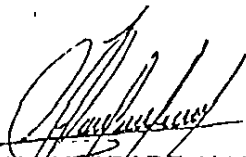
Firmado) El Notario Doctor Alfonso Freire Zapc
A continuación siguen los documentos habilitante

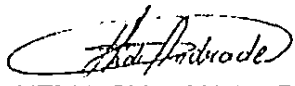
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORFILTRO CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL
DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

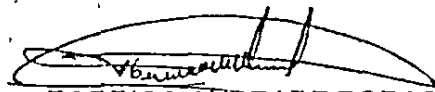
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, domicilio de la Compañía el día de hoy dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las catorce horas se reúnen en el local ubicado en la calle Francisco Nieto sin número y Abelardo Montalvo, los socios de IMPORFILTRO CIA. LTDA. que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, la misma que comenzó a las catorce horas y concluyó a las dieciséis horas. Los socios que estuvieron presentes son: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, propietario de un mil quinientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una, JANETT SUSANA RODRIGUEZ, propietaria de trescientas participaciones sociales de idéntico valor y Rodrigo Andrade, propietario de doscientas participaciones de diez mil sucres cada una, previa comprobación del quórum se establece la concurrencia del cien por ciento del capital social de la compañía.- Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General. Preside la Junta General Extraordinaria, el señor Román Anibal Andrade, Presidente de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA. y actúa como secretaria la señora Janeth Rodríguez, Gerente de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria. La presidencia declara instalada la Junta a las catorce horas diez minutos y solicita que por secretaria se ponga a consideración de los presentes el siguiente orden del día 1.- Resolución de separarse de la compañía por parte del señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas; 2.- Cesión de participaciones del señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, a favor de los otros socios.- 3.- Lectura y aprobación del Acta.- La Presidencia concede la palabra al señor Rodrigo Hernán Andrade, quien manifiesta su resolución de separarse de la compañía por calamidad doméstica, consecuentemente pone a órdenes de los demás accionistas todas sus participaciones que asciende a 10, y su decisión de cederlas previo el pago correspondiente, y por valor recibido.- La Junta General de Accionistas, por intermedio de su Presidente señor Román Anibal Andrade, deja expresa constancia de la importante colaboración prestada por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, como accionista de la compañía, lamentando profundamente que tenga que separarse por motivos personales pero dada a las razones invocadas sugiérese ser aceptado su pedido. La Junta así lo resuelve por unanimidad. Luego se pone a órdenes de los accionistas las acciones del señor Rodrigo Hernán Andrade y después de escuchar criterios, se acuerda por unanimidad de 200 de diez mil sucres cada una, pasen a poder y sean adquiridas por el señor Román Anibal Andrade. Cumplidas estas formalidades, el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, manifiesta que antes de la reunión mantuvo conversación con el señor Román Anibal Andrade, quien le abonó directamente el valor de las participaciones, transacción que solo faltaba la aprobación y respaldo de la Junta General, particular que también conocía la señora Janeth Rodríguez, quien manifiesta no tener interés en adquirir nuevas participaciones, y que, para los fines legales se da por satisfecha, por haber recibido la correspondiente garantía de cumplimiento. En consecuencia la compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA. queda integrada de la siguiente manera: señor ROMAN ANIBAL ANDRADE con 85 participaciones, señora Janeth Rodríguez, 15 participaciones. Se autoriza a la señora Janeth Rodríguez Gerente de la Compañía poner este asunto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y más gestiones pertinentes. A las quince horas treinta minutos, por no haber

otros asuntos que tratar se interrumpe unos diez minutos para pasar y aprobar el acta, la misma que se lee y se aprueba por unanimidad con lo que concluye la presente asamblea firmando para constancia los señores Presidente y Secretario de la asamblea.


ROMAN ANDRADE ALVAREZ
PRESIDENTE


JANETH SUSANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA


RODRIGO ANDRADE RODAS

Firmado) El Notario Doctor Alfonso Frelre Zapata
A continuación siguen los Guecos habilitante

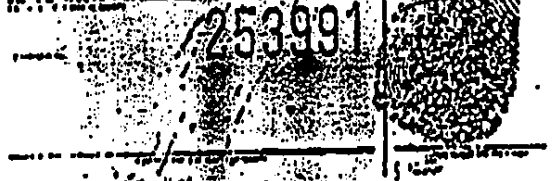
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

CIUDADANIA 170936420-3
ANDRADE RODAS HERNAN RODRIGO
29 JULIO 1967
PICHINCHA/QUITO/EE-SALVADOR
170936420-3
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ECUATORIANA 5331312222
CASADO SRA LUISA REYES VILLOTA
SECUNDARIA EMPLEADO
VICTOR HERNAN ANDRADE
MARIA JUDITH RODAS
QUITO 26764794
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 3171067211
REYES VILLOTA ANA LUISA
07 SEPTIEMBRE 1969
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
16 082 1208
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 49
Ana Luisa Reyes V.

ECUATORIANA
CASADO VICTOR HERNAN ANDRADE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HEDARDA ALFREDO REYES
HARTHO VILLOTA
QUITO 27/09/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
2721889

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 70343846-3
ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL
04 ENERO 1952
CHIMBORAZO/ALAUZI/ACHUPALLAS
04 198 30345
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 32
Roman Anibal Andrade

ECUATORIANA
CASADO JANEY SUSANA RODRIGUEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE VIRGILIO ANDRADE
OLIMPIA ALVAREZ
QUITO 1/06/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2797394

RAZON.- SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, AMPLIACION Y ACLARACION
A LA ESCRITURA DE CESION. DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA IMPORFILTRO CIA. LTDA., OTORGADO POR LOS
SEÑORES HERNAN RODRIGO ANDRADE RODAS Y SRA., A FAVOR
DE ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ., SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR.RODRIGO HERNAN ANDRADE RODAS, a favor de: SR.ROMAN ANIBAL ANDRADE; celebrada ante mí el Notario. el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; de su escritura de AMPLIACION Y ACLARACION A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA IMPORFILTRO CIA.LTDA, otorgada por: SRS.HERNAN RODRIGO ANDRADE RODAS Y ANA LUCIA REYES VILLOTA, a favor de: SR.ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el cuatro de septiembre del dos mil dos.- QUITO a, once de noviembre del dos mil dos.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 317, del REGISTRO MERCANTIL de once de Febrero de mil novecientos noventa y tres, a fs 533, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **"IMPORFILTRO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ampliatoria, Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, diecisiete de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng